

P / 1627

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**Montevideo, **06 FEB 2017**

VISTO: La Resolución de Presidencia de la República, de fecha 1° de junio de 2015, en referencia al Contrato de Préstamo BID N° 2668/OC-UR, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS);

RESULTANDO: Que en la mencionada Resolución, se designó a los Representantes de la República Oriental del Uruguay, en todos los actos relacionados con la ejecución del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional, actuando en forma indistinta;

CONSIDERANDO: I) Que la Arquitecta Alicia Artigas, dejó de cumplir funciones como Coordinadora General del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional, a partir del 31 de mayo de 2016;

II) Que de acuerdo a lo antes expuesto, resulta necesario revocar la designación en sus funciones de la Arquitecta Alicia Artigas, a partir del 31 de mayo de 2016.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, y a la normativa legal vigente;

EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Revócase la designación de la Arquitecta Alicia Artigas como representante de la República Oriental del Uruguay, en todos los actos relacionados con la ejecución del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional, a partir del 31 de mayo de 2016, fecha en

2015/02001/00697

que la misma dejó de cumplir funciones como Coordinadora General del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional.

2°.- Ratifícase en todos sus términos lo establecido en la reseñada Resolución, con excepción de lo modificado en el numeral que antecede.

3°.- Pase a la División Jurídica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos y comuníquese a los demás representantes del Programa y al Banco Interamericano de Desarrollo.



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia